RES. H.Nº 1789-26 **SALTA,** 05 NOV. 2026

Expte Nº 4243/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Luisa Edith Checa, LU Nº 791.987, perteneciente a la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 643/23 se aprueba el tema y se designa a la Dra. Patricia Calvelo como su Directora;

Que a través de Res. H.Nº 752/25 se le otorga una prórroga de tesis, con requerimiento de presentación de un Informe de Avance de tesis, el que es cumplido según se explicita en Res. H.Nº 2139/25

Que presentada su Tesis, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.Nº 1009/26;

Que las docentes miembros del Tribunal Evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H.Nº 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la carrera de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Ciencia del lenguaje, presentada por Luisa Edith Checa, LU Nº 791.987, titulada: "Las variedades sociales de Lengua en dos manuales destinados al contexto escolar jujeño", quienes han sido designados mediante Resolución H.Nº 1009/26, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final de la Tesis de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día martes 10/11/26 a las 14.30 hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día miércoles 11/11/26 a las 14.30 hs.

RES. H. Nº 1789-26

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H.Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a tesista Luisa Edith Checa, Directora Dra. Patricia Calvelo, a las autoridades de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa